



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 132-2022-GRA/PEMS-GE

VISTO:

El Oficio N° 356-2022-GRA-PEMS-OA y el Informe N° 042-2022-GRA/PEMS-OAJ del 09 de mayo del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 076-2022-GRA/PEMS/OR/ULS/PROC la Encargada de Procesos comunica que mediante Informe N° 365-2022-GRA/PEMS-OA/UC/P se solicita Contratación de Seguros Menores para el PEMS-AUTODEMA 2022-2023.

Que, con fecha 25 de marzo del 2022 la Oficina de Administración mediante Informe N° 230-2022-GRA-PEMS-OA señala que los seguros menores vencían al día siguiente y el Proceso de Selección se encontraba en trámite, encontrándose en una situación de desabastecimiento inminente.

Que, con fecha 25 de marzo de 2022 mediante Informe N° 052-2022-GRA/PEMS-OAJ se comunica que ante la observación de que las Compañías Aseguradoras por razones técnicas ligadas a sus Reaseguradores Internacionales no otorgan coberturas por período cortos, si no por 12 meses (365 días) opinando que lo óptimo técnica y económicamente para los clientes y las aseguradoras se debe proceder a autorizar la Contratación Directa por Desabastecimiento.

Que, con fecha 04 de abril del 2022 se firmó el Contrato N° 004-2022-GE sobre la Contratación Directa N° 002-2022-GRA/AUTODEMA Contratación de Seguros Menores para el PEMS-AUTODEMA 2022-2023.

Que, de los antecedentes y considerando espuestos se observa que la PEMS-AUTODEMA, en la actualidad se ha contratado el servicio de Seguros Menores para el PEMS-AUTODEMA 2022-2023.

Que, con Informe N° 748-2022-GRA-PEMS-OA-ULS del 05 de mayo del 2022 la Jefa de la Unidad de Logística y Servicios, informa que el procedimiento de Selección del Concurso Público 001-2022-GRA-AUTODEMA se encuentra en la etapa de Presentación de Ofertas.

Que, a la fecha existe el Contrato N° 004-2022-GE, de la Contratación Directa N° 002-2022-GRA/AUTODEMA, de la contratación de Seguros Menores para el PEMS-AUTODEMA 2022-2023, teniendo como plazo de ejecución de 365 días calendarios, el que se computa desde las 00.00 horas del día 09 de abril del 2022; por lo que ha desaparecido la necesidad de contratar.

Que, el numeral 30.1 del artículo 30° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones D.L. N° 1341 y D.L. N° 1444, establece lo siguiente:
"Artículo 30. Cancelación 30.1 La Entidad puede cancelar el procedimiento de selección, en cualquier momento previo a la adjudicación de la Buena Pro, mediante resolución debidamente motivada, basada en razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto inicialmente asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo establecido en el reglamento"



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la Cancelación del Proceso de selección del Concurso Público N° 001-2022-GRA-AUTODEMA Contratación del Servicio de Seguros Menores para el PEMS AUTODEMA, de acuerdo a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.



ARTICULO 2º.- Disponer que la Unidad de Logística y Servicios de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigvas, registre la cancelación del referido proceso de selección en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), y comunicar al Comité de Selección

ARTICULO 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintidos

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA


Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

DOC. 4605264
EXP. 2947401